

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.329/2013

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-

Expediente N° 22.759 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Sr. Gómez, Exequiel Ignacio; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Fumigador y Rociador en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores Programa Dengue y Enfermedad de Chagas, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Gómez, Exequiel Ignacio, D.N.I. N° 34.693.763, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Fumigador y Rociador en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores Programa Dengue y Enfermedad de Chagas.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.330/2013

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-

Expediente N° 1.391 - 140 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del

Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Lorena Vanesa Ruiz;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Contador Público Nacional en el Plan Nacer, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Lorena Vanesa Ruiz, D.N.I. N° 31.180.812, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Contador Público Nacional en el Plan Nacer, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.331/2013

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-

Expediente N° 22.757 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como

Asistente Social en Areas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que forman parte del Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Asistentes Sociales en Areas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

ASISTENTES SOCIALES SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

* Moyano Paz, María Fernanda, D.N.I. N° 34.243.585.

* Zerda, Marta de los Angeles, D.N.I. N° 29.604.571

* Páez, Matías Sebastián, D.N.I. N° 30.373.183.

* Díaz, Margarita Soledad, D.N.I. N° 32.928.527.

DECRETO N° 1.381/2013

Santiago del Estero, 8 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 240-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, posibilitará a dicho Organismo contar con crédito presupuestario suficiente para sus necesidades operativas;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 240 12513

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.800.000,00
14	01	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	200.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	500.000,00
	01	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	500.000,00
	01	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	100.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	500.000,00

DECRETO N° 1.382/2013

Santiago del Estero, 8 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 228-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita en su Programa 20 - "Aportes Programa de Empleo", creación y otorgamiento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, posibilitará a dicho Programa contar con crédito presupuestario suficiente para sus necesidades operativas;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 228 12513
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	106.000,00	106.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			106.000,00	106.000,00
TOTAL DE RECURSOS			106.000,00	106.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 228 12513

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
14	20	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
	20	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	12.000,00
	20	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	20.000,00
	20	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00
	20	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	12.000,00
	20	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	12.000,00
	20	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	20.000,00

DECRETO N° 1.389/2013

Santiago del Estero, 8 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 2449-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Conservación y Mejoramiento de Nueva Costanera en Termas de Río Hondo", Localidad Varias - Departamento Río Hondo;

Que existen Recursos disponibles por Economías de Ejercicios Anteriores que resultan adecuados incorporarlos al presente Ejercicio, para invertir en el recurrente;

Que lo citado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I
FUENTES FINANCIERAS
EJERCICIO 2013**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	590.000
TOTAL			590.000

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 -OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	92	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	590.000	590.000
TOTAL						590.000	590.000

**ANEXO III
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 54 -CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	590.000
TOTAL			590.000

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	72	421	Trabajos Públicos Conservación y Mejoramiento de Nueva Costanera en Termas de Río Hondo	590.000	590.000
TOTAL						590.000	590.000

DECRETO N° 1.391/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 20404-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 01 - "Actividades Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias",

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, para el pago de Licencias Anuales no utilizadas;

Que existen recursos disponibles por economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 20404 3313**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	150.000,00	150.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			150.000,00	150.000,00
TOTAL DE RECURSOS			150.000,00	150.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 20404 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
15	01	00	00	01	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	150.000,00

DECRETO N° 1.392/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 19688-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para el pago de Licencias Anuales no utilizadas por parte del personal que se acogieron a los beneficios de la jubilación;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19688 3313****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	31600	31600
TOTAL DE RENTAS GENERALES			31600	31600
TOTAL DE RECURSOS			31600	31600

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19688 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
15	1	0	0	1	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	31600

DECRETO N° 1.393/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 3913-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 04 - "Mantenimiento del Parque Automotor", correspondientes a la Partida Parcial: 256 "Combustibles y Lubricantes", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para el normal servicio de su parque automotor;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3913 3313****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	50000	50000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL DE RENTAS GENERALES	50000	50000
TOTAL DE RECURSOS	50000	50000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3913 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	11	0	0	4	256	10	Combustibles y Lubricantes	50000

DECRETO N° 1.394/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 3696-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 18 - "Servicio Central de Emergencia Accidentología", correspondiente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la "Provisión de racionamiento en cocido para el personal autorizado del S.E.A.S.E.";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3696 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300000
15	18	0	0	1	211	10	Prod. Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	300000

DECRETO N° 1.395/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 522-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 24 - "Promoción y Sosténimiento de Hogares Asistenciales", Proyecto 01 - "Re facción y Remodelación de Hogares y Otros Edificios", un incremento de crédito presupuestario, en la Obra 51 - "Refacción y Remodelación Hogar de Ancianos", financiado con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 522 5412

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-236799
15	24	0	1	51	421	10	Trabajos Públicos.	236799

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 522-54-2012

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	PART.	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	24	0	1	51	421	10	Refacción y Remodelación Hogar de Ancianos	236799

DECRETO N° 1.396/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 12964-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 02 - "Acciones de Prevención y Atención de la Maternidad e Infancia", correspondiente a la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, para dar cumplimiento al Plan Materno Infantil, en cuanto a la distribución de leche a Hospitales de la Provincia;

Que existen recursos disponibles por economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12964 3313

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
--------	---------	----------	----------------	------------------------

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	440.000,00	440.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			440.000,00	440000
TOTAL DE RECURSOS			440000	440000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12964 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	11	0	0	2	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	440000

DECRETO N° 1.397/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 41909-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario, designado al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 41909 3311**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	74447	74447
TOTAL DE RENTAS GENERALES			74447	74447
TOTAL DE RECURSOS			74447	74447

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 41909 3311

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	11	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarios	64769
	11	0	0	1	131	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	5956
	11	0	0	1	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	3722

DECRETO N° 1.398/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 15229-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Área Programática I - Área Metropolitana", correspondiente al Inciso: "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la adquisición de equipamiento completo del Servicio de lavandería, destinado al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15229 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1000000
15	12	2	0	1	499	10	Otro Bienes de Uso Varios	1000000

DECRETO N° 1.399/2013

Santiago del Estero, 10 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 20405-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Actividad 01 - "Promoción y Asistencia Social", correspondiente a la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para cubrir partida de mayor ejecución en el Programa mencionado precedentemente;

Que existen recursos disponibles por economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 20405 3313

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	77000	77000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			77000	77000
TOTAL DE RECURSOS			77000	77000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 20405 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
15	22	0	0	1	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77000

DECRETO N° 1.426/2013

Santiago del Estero, 15 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 813-40-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, incremento de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 813 4013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	40000	40000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			40000	40000
TOTAL DE RECURSOS			40000	40000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 813 4013

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
11	13	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	40000

DECRETO N° 1.427/2013

Santiago del Estero, 15 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 8-5-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 16, U.E.: "Dirección General de Archivo General de la Provincia", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales del Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito necesario para el desarrollo operativo del citado Organismo;

Que existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8 513**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	30000	30000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			30000	30000
TOTAL DE RECURSOS			30000	30000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8 513**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
20	16	0	0	1	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	5000
	16	0	0	1	271	10	Productos Metálicos Varios	5000
	16	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20000

DECRETO N° 1.434/2013

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013.-

VISTO: que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Ministro de Educación, para participar de la presentación del "Nuevo Instructivo para la Contratación de Obra de Infraestructura Escolar", a llevarse a cabo el día 18 de Julio del corriente año, en el Salón Rosario Vera Peñaloza - Palacio Pizzurno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y
CONSIDERANDO:

Que se adjunta invitación y agenda a desarrollar, elevada por la Dirección General de Infraestructura - Ministerio de Educación de la Nación;
Que se hace necesario el dictado del

presente acto administrativo, autorizando el traslado de la Titular de la Cartera del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase el traslado de la Sra. Ministra de Educación, Dra. Mariela Nassif, D.N.I. N° 21.968.306, a participar de la presentación del "Nuevo Instructivo para la Contratación de Obra de Infraestructura Escolar", a llevarse a cabo el día 18 de Julio del corriente año en el Salón Rosario Vera Peñaloza - Palacio Pizzurno - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - Encárgase interinamente la

Cartera del Ministerio de Educación, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Argentino José Cambrini, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.455/2013

Santiago del Estero, 16 Julio 2013.-

VISTO: El Decreto N° 0.16/13, la Resolución Ministerial Serie B-N° 0.95/13 y el Expediente N° 26-22-2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013.-

Que por Resolución Ministerial Serie B-N° 1152/13, se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 15: "Programación y Administración Presupuestaria", adecuándose a las citadas normas legales;

Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal de la Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Reubícase, a partir del 1° de Enero de 2013, en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

CARACTER : 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

PROGRAMA: 15 - PROGRAMACION Y ADMINISTRACION FINANCIERA

U.E.: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

ACTIVIDAD: 01

REUBICACION DE PERSONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**A PARTIR: 01-01-2013**

N° DE ORDEN	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			CODIGO			Denominación	CODIGO			Denominación
			Ag.	Tr.	Car.		Ag.	Tr.	Car.	
1	Salomon, Julio Benjamin	12075810	9	4	690	Categoría 23 - Sectorista	9	4	723	Categoría 24 - Sectorista
2	David, Leopoldo Alberto	17058633	9	4	597	Cat. 21 Profes. Universitario "A"	9	4	655	Categoría 22 - Sectorista

DECRETO N° 1.458/2013

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 2.816 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE AÑATUYA - A 1.000 METROS SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 - DEPARTAMENTO TABOADA", con un Presupuesto Oficial de \$ 831.636,70 (Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis con Setenta Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que está previsto ejecutar provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado y demás trabajos que se detalla en la memoria descriptiva de fojas 4;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 81 Jefatura de Gabinete;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 300 de fecha 11/7/2013 sólo observa la falta de conformación del Formulario 01, cumplido lo cual estima pertinente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.459 de fecha 16/7/2013, estima que no existen objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución del trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE AÑATUYA - A 1.000 METROS SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 21 -

DEPARTAMENTO TABOADA", y autorizase al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 831.636,70 (Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis con Setenta Centavos), y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra Iluminación de Accesos a la Ciudad de Añatuya a 1.000 metros sobre Ruta Provincial N° 21 - Departamento Taboada - Rentas Generales - Proyecto 05/91 - \$ 831.636,70 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.459/2013

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 4.517 - Código 39 - Año 2011, y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.641 de fecha 19/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica correspondiente a la "CONSTRUCCION DE 16 (DIECISEIS) MODULOS HABITACIONALES EN EL BARRIO LA CATOLICA - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 403115", con un Presupuesto Oficial de \$ 717.830,88 y un plazo de ejecución de 120 días corridos;

Que asimismo por el Artículo 2° se autoriza al Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra mencionada en el marco del Artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 2.092;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 20 de Enero de 2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y el Organismo, con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CONDUCTOS S.R.L. Carpeta N° I, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Fianza y Créditos S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza N° 338.124. La comisión observa que debe presentar los pagos correspondientes de impuestos a las Ganancias periodo 2010. Asimismo, debe presentar el pago de cuotas de aportes y contribuciones correspondientes al periodo Octubre y Noviembre 2011, pago de obra social, ART y Seguro de Vida Obligatorio, otorgándole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cumple sellado de Ley;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 24 de Enero de 2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CONDUCTOS S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 717.830,00;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación, estima conveniente preadjudicar el Proyecto de que se trata, a la firma CONDUCTOS S.R.L., con un monto de \$ 717.830,00 (Pesos Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta) a Marzo 2011;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 148 de fecha 4/4/2012 realizado una serie de observaciones, a las que da por subsanadas a través del Dictamen N° 368 de fecha 29/8/2012; Que asimismo Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 648 de fecha 19/3/2013, señala: *"habiendo el único oferente, corresponde preadjudicar la Contratación Directa del Proyecto N° 403.115: Construcción 16 Módulos Habitacionales en Barrio La Católica a la firma CONDUCTOS S.R.L., por un monto total de \$ 717.830,00"*; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 2.092, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 16 (DIECISEIS) MODULOS HABITACIONALES EN EL BARRIO LA CATOLICA - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 403115", y adjudicase la misma a la firma CONDUCTOS S.R.L., por un monto de \$ 717.830,00 (Pesos Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta), y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 64 - Partida 421 - MODULOS HABITACIONALES EN CAPITAL - 11411 - FO.NA.VI. - Ley N° 24.130 - \$ 717.830,00.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1460/2013

Santiago del Estero, 16 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 2503 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.964 de fecha

21/09/2011 se adjudicó la obra: "ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA - BARRIO CAMPO CONTRERAS ESTE - CIUDAD CAPITAL" a la Firma SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SRL, por la suma de \$4.138.260,50.

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjudicándose además Presupuesto por un monto de \$734.248,91; lo que representa el 17,74% sobre le monto contractual asimismo se solicita una ampliación de plazo por 60 (sesenta) días.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 83 de fecha 15/03/2013, señala *"...no obstante ello se sugiere la continuidad del trámite... todo ello en el marco de lo establecido en el Art. 9 Inc. b) y Art. 53 de la Ley N° 2092 y acordada 12/11 de este Tribunal de Cuentas Art. 2° lo cual no implica que no se dé cumplimiento con el acto administrativo pertinente de autoridad competente correspondiente a la autorización y aprobación de los mencionados trabajos..."*

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 702 de fecha 27/03/2013 expresa: *"...nos encontramos claramente ante un hecho consumado, por lo que deberá encuadrarse el mismo a los fines del pago en los términos establecidos en la Acordada 09/05 del Tribunal de Cuentas..."* (se adjunta copia a fojas 73).

Que a fojas subsiguientes toma intervención el organismo no licitante realizando la actualización de la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la obra: "ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA - BARRIO CAMPO CONTRERAS ESTE - CIUDAD CAPITAL" cuya Contratista es la Empresa SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

SRL, por un monto de \$734.248,91 (pesos setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con noventa y un centavos), que representa el 17,74% de incremento del monto contractual, en el marco de las normativas vigentes y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2°.- APRUEBASE asimismo la ampliación del plazo contractual por 60 (sesenta) días corridos, en virtud a la Ordenes de Servicios.

Art. 3°.- Cumplidas las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas 09/05 y 14/05.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 17 - Pyto. 01 - A/O 58 - Part. 421 - Trabajos Públicos \$734.248,91.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1461/2013

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013
VISTO, el Expediente N° 4850 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la "TERMINACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO - CIC - EN HERRERA - DPTO. AVELLANEDA - PROYECTO N° 030131 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con Presupuesto Oficial de \$ 1.423.365,56 (pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y seis centavos), mediante la modalidad de Contratación Directa, en virtud a lo establecido en el Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092 de Obras Públicas y modificatorias. Que la culminación de las obras permitirá dotar a la comunidad de la ciudad de Herrera de un edificio de alto significado social, en el que se darían respuestas a sectores vulnerables con políticas implementadas y articuladas con las gestiones locales ya que los mismos cuentan con dos áreas de actividades específicas diferenciadas, el área de salud

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y el área de desarrollo social con sus respectivos equipamientos y también con un salón de usos múltiples, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 4.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 104.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 277 de fecha 01/07/2013, realiza observaciones, las que una vez cumplimentadas, considera pertinente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1456 de fecha 11/07/2013 señala *"...teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 9° inc. c) de la Ley de Obras Públicas, esta Fiscalía de Estado comparte lo expresado a fojas 107, en el sentido que correspondería una fundamentación más precisa para justificar el proceso de contratación de excepción que se tramita..."*.

Que a fojas subsiguientes, el organismo contratante, en virtud a las observaciones realizadas por los máximos órganos de contralor, toma nueva intervención adjuntando la justificación requerida.

Por ello; y atento a lo establecido en el Decreto N° 077/2009, Art. 7°;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la "TERMINACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO -CIC- EN HERRERA -DPTO. AVELLANEDA- PROYECTO N° 030131 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con Presupuesto Oficial de \$ 1.423.365,56 (pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en el marco del Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2092, y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 3°.-El gasto se imputará en la

Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pry. 03 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130 - \$ 1.423.365,56.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1462/2013

Santiago del Estero, 17 Julio 2013.

VISTO, el expediente N° 4875 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y, CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la "TERMINACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO - CIC - EN LA LOCALIDAD DE GARZA - DPTO. SARMIENTO - PROYECTO N° 030136 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con Presupuesto Oficial de \$964.173,44 (pesos novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos), mediante la modalidad de Contratación Directa, en virtud a lo establecido en el Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092 de Obras Públicas y modificatorias.

Que la culminación de las obras permitirá dotar a la comunidad de la ciudad de Garza de un edificio de alto significado social, en el que se darían respuestas a sectores vulnerables con políticas implementadas y articuladas con las gestiones locales ya que los mismo cuentan con dos áreas de actividades especificadas diferenciadas, el área de salud y el área de desarrollo social con sus respectivos equipamientos y también con un salón de usos múltiples, cuyos trabajos a ejecutar en la Memoria Descriptiva de fs. 4.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 123.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 278 de fecha 01/07/2013, realiza observaciones, las que una vez cumplimentadas, considera pertinente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N°

1455 de fecha 11/07/2013 señala *"...teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 9 inc. c) de la Ley de Obras Públicas, esta Fiscalía de Estado comparte lo expresado a fojas 126, en el sentido que correspondería una fundamentación más precisa para justificar el proceso de contratación de excepción que se tramita..."*.

Que a fojas subsiguientes, el organismo contratante, en virtud a las observaciones realizadas por los máximos órganos de contralor, toma nueva intervención adjuntando la justificación requerida.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la "TERMINACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO - CIC - EN LA LOCALIDAD DE GARZA - DPTO. SARMIENTO - PROYECTO N° 030136 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con Presupuesto Oficial de \$964.173,44 (pesos novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en el marco del Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092, y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 1411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130 - \$964.173,44.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1463/2013

Santiago del Estero, 19 Julio 2013.

Expediente N° 901 25 2013.

VISTO, la Resolución Serie "C" N° 2451 de fecha 19 de Julio del 2013 emitida ad referendum del Poder Ejecutivo por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se dispuso aprobar todo lo actuado por la ENERSE - SAPEM (Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) en el marco de lo tramitado sobre expediente administrativo N° 901 - Código 25 - Año 2013 que tuvo por objeto la contratación de los trabajos que deriven de la obra: RED DE FIBRA OPTICA PROVINCIAL.

Que asimismo, autoriza a los socios mayoritarios a adjudicar y celebrar las contrataciones necesarias.

Que párrafo aparte, merece mencionar, que los pasos técnicos y legales estuvieron bajo la mirada específica tanto del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, ambos mencionados en la citada Resolución Ministerial.

Que habiéndose emitido la Resolución Serie "C" N° 2451 de fecha 19/07/2013 a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente Decreto que homologue la misma a fin de tomar ejecutable y válidas las decisiones adoptadas en su sección resolutoria.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 2451 de fecha 19 de Julio del 2013 emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el marco de lo tramitado sobre el expediente administrativo N° 901 - Código 25 - Año 2013, cuya copia certificada pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1470/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO: el expediente N° 797 - 78 - 2013 elevada por la Dirección General de Nivel Superior mediante la cual se tramita autorización para entrega de Fondos correspondiente al Financiamiento del proyecto de Mejora Institucional de Institutos de Educación Superior Convocatoria 2012-2013; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Referente Jurisdiccional del Plan de Mejora Institucional, solicitando la entrega de fondos al I.E.S. N° 8 "Ángela C. de Reto" - CUE 8600324-00 de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital por un monto de \$ 28.050,00 (pesos veintiocho mil cincuenta).-

Que a fs. 02/04 se adjunta Resolución N° 78 SE de fecha 18 de Febrero de 2013, aprobando los Proyectos de Mejora Institucional de los Instituto de Educación Superior y autorizándose la transferencia a la Jurisdicción para el financiamiento del mismo;

Que a fs. 06 obra Formulario 1 por un monto de \$ 28.050,00 (pesos veintiocho mil cincuenta).-

Que a fs. 07 Asesoría Contable - INFOd eleva informe y solicita el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 09 el Asesor Legal - INFOd dictamina que están dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase y Autorízase la entrega de fondos correspondientes al Financiamiento del Proyecto de Mejora Institucional a Institutos de Educación Superior, Convocatoria 2012-2013, al Responsable Legal del Instituto: Sra. Elsa del Valle Danna de Dorado, DNI N° 12.934.072, Rectora del I.E.S. N° 8 "Ángela C. de Reto" - CUE 8600324-00 de la ciudad de Santiago del Estero Dpto. Capital, por Transferencia de Fondos Corriente de \$ 4.950,00 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta) y por Transferencia de Fondos de Capital de \$ 23.100,00 (pesos veintitrés mil cien) por un monto total de \$ 28.050,00 (pesos veintiocho mil cincuenta).-

Art. 2°.-Impútese a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 07 "INFOd" - Partida Principal N° 531 \$ 4.950,00 "Transferencia a la Administración Central Provincial" - Partida Principal N° 541 \$ 23.100,00 "Transferencia a la Administración Central Provincial".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1477/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO, el Expediente N° 1002 - Código 40 - Año 2012, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y,
CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por el Comisionado Municipal de El Bobadal, Departamento Jiménez, destinada a la adquisición de un (1) acoplado volcador.

Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 2403 del 29 de Octubre de 2012, por la que se otorgó una ayuda económica por la suma de \$ 65.980,00 (pesos sesenta y cinco mil novecientos ochenta), a la Comisión Municipal de El Bobadal, destinada a la adquisición de un (1) acoplado volcador y se autorizó el llamado a Licitación Privada.

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 1555 del 19 de Junio de 2013, disponiendo en su parte dispositiva aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Licitación Privada N° 01/2012, realizada por la Comisión Municipal de El Bobadal para la adquisición de un (1) acoplado volcador, con destino a esa comisión con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se adjudicó a la firma "Héctor A. Farina S.A.", por la suma de \$ 65.900,00 (pesos sesenta y cinco mil novecientos).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2251 del 24 de Junio de 2013, entiende que de la documental que se anexa, advierte que la licitación fue celebrada resultando la firma "Héctor A. Farina S.A.", por ser la propuesta más favorable para los intereses del Estado, lo que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 1555/2013. Conforme lo mencionado, estima que no existe objeción para que se proceda a la homologación de la Resolución más arriba citada;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1555 del 19 de Junio de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Licitación Privada N° 01/2012, realizada por la Comisión Municipal de El Bobadal, departamento Jiménez, para la adquisición de un (1) acoplado volcador, con destino a esa Comisión.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1480/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013
VISTO: el expediente N° 2672 - Código 127 - Año 2013, y la Resolución N° 1564 de fecha 02 de Julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo dispone el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación de Productores Agropecuarios Zona IV - Proyecto Río Dulce", destinado a la "Ampliación del Desmonte en Canal Aductor, Instalación de Equipos de Bombeo y Construcción de Puente Metálico", en el Canal de Alto - Dpto. Loreto;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1564, de fecha 02 de Julio de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el otorgamiento del subsidio;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1564/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1564, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 02 de Julio de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1484/2013

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013

Asunto N° 2683/2013

VISTO: la propuesta elevada por la firma

Tochineki S.A. para llevar a cabo el proyecto "Cinemovil, la ruta del cine", y;
CONSIDERANDO:

Que las actividades del visto resultan de trascendental importancia para la policía cultural encarada desde el Estado Provincial, dado que su objetivo persigue estimular y fomentar nuevas capacidades expresivas y comunicacionales en niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, a través de la proyección de películas mediante un innovador sistema de camiones itinerantes que permite llegar a todos los puntos geográficos del país. Se propone llevar a cabo el ciclo entre los días miércoles 24 de Julio y 8 de Agosto del corriente año;

Que dicho acontecimiento es producido por la firma Tochineki S.A., la que según su propuesta y producto resulta del análisis que la firma es la única que puede realizar con experiencia y profesionales calificada en el rubro para dicho evento, razones estas que permitieron, luego de su evaluación, la opción por contratar con dicha firma;

Que resulta preciso destacar que la contratación y organización del "Cinemovil, la ruta del cine" será ejecutada por Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hace pertinente autorizar a la Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación que sea necesario a fin de que la empresa contratada sea notificada y cuente con el tiempo suficiente para la organización y programación de las actividades, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c) y d), Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-AUTORIZASE al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Don Elías Miguel Suárez, a suscribir un contrato con la firma Tochineki S.A., a fin de llevar a cabo entre los días miércoles 24 de Julio y Jueves 8 de Agosto del corriente año, el ciclo "Cinemovil, la ruta del cine", encuadrándose el presente en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c) y d), Acápite 3), de la Ley N° 3742, vigente por Ley N° 6933 y en el Art. 7°

del Decreto N° 0.77/09.-

Art. 2°.-La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Entidad 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete", Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida 399 "Otros servicios varios".

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1490/2013

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2013
VISTO: que el día 24 de Julio de corriente año visitará la Provincia de Santiago del Estero S.E. la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner; y

CONSIDERANDO:

Que durante su estadía la Señora Presidenta de la Nación junto con los integrantes de su Comitiva Oficial, desarrollará conjuntamente con autoridades del Gobierno Provincial una dinámica agenda de actividades institucionales en las ciudades de Termas de Río Hondo y Capital, destacándose entre ellas, el acto central protocolar con motivo de los festejos de un nuevo Aniversario de la Ciudad Capital y las inauguraciones de obras públicas.

Que asimismo, en otro orden con notable trascendencia, merecer citar las inauguraciones de las obras desarrolladas en la Ciudad de Termas de Río Hondo, consistente en la construcción de la Red Colectora de Líquidos Cloacales y Planta de Tratamiento, Entubamiento y Parquización del Arroyo Chajchala, Pavimentación de Accesos y Calles; en el Departamento Pellegrini el tramo de la Ruta que une Nueva Esperanza - Santo Domingo; y en el Departamento Capital la Residencia Universitaria para Alumnos y Docentes en Transito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la relevancia de los resultados obtenidos permite destacar el compromiso del Gobierno Nacional que con una clara visión federal sostiene el proceso de transformación y desarrollo en el ámbito provincial, enmarcado en la ejecución del plan estratégico de políticas públicas de la Nación.

Que en virtud de ello, la presencia de tan destacadas personalidades constituye un acontecimiento de relevancia institucional

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y una singular oportunidad para testimoniarle a la Señora Presidenta de la Nación, y su Comitativa Oficial que la acompaña el reconocimiento y homenaje por parte del Gobierno y Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Decláranse Huéspedes de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, a la Excelentísima Señora Presidenta de la Nación Argentina, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, y Comitativa Oficial que la acompaña en su visita, mientras permanezcan en territorio Provincial.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1498/2013

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2013
VISTO: El Decreto N° 0.16/13, la Resolución Ministerial Serie B - N° 0.95/2013 y el Expediente N° 180/125/13; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1º de Enero de 2013;

Que por Resolución Ministerial Serie B - N° 1211/13, se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 01 Acciones Centrales, adecuándolo a las citadas normas legales;

Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reubícase, a partir del 1º de Enero de 2013, en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.-El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 2º Nom., de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. Stella Maris Llebara en autos: "**EXPTE. 503.463 CORONEL ALFONSO BARTOLOME S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos y acreedores de ALFONSO BARTOLOME CORONEL, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 221.092 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Estando acreditado el fallecimiento de **ELALL GABRIEL EUFEMIO**,

declárase abierto su juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Por: Maria Cecilia Paskevicius Juez. Mujica Paz Delcia R. Secretaria.

Secretaría, 04/07/2013.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2º
N° 221.094 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**OVEJERO NORMA C / ANRIQUEZ ROQUE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**"- EXPTE. N° 500.578,

cita y emplaza a **ROQUE ANRIQUEZ** y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy S/N° de la Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre. Superficie a prescribir: 1250 m2., inscripto en el R.G.P.I.: bajo N° 4 F° 2 Año 1937. Propietario: **ROQUE ANRIQUEZ**. Linda: Norte: Con Lote 5 de Juárez Blanca; Sur: Con calle Jujuy; Este: Con calle Tucumán y Oeste: Con Lote 2 de Roberto Spampinato, para que en el plazo de QUINCE DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Julio de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 221.091 - e. 31 julio - v. 01 agosto - p. 90 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS VARIOS**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL****"CEDESAN"****CENTRO DE****DESARROLLO SANTIAGUEÑO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10

de agosto a las 20 hs., con 30 minutos de tolerancia, en nuestra sede social de Mza. 34 Lote 15 del Barrio Siglo XX, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2º - Designación de 2 socios para refrendar Acta.

3º - Memoria y Balance.

4º - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.

GEREZ JUAN JOSE - Presidente

N° 221.093 - e. 31 julio - v. 01 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
JORGE NEWBERY**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Añatuya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

El Club Atlético Jorge Newbery de la Ciudad de Añatuya, convoca a nueva asamblea ordinaria el día 12 de Agosto del corriente año donde trataremos.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Tratamiento del Estado Contable Vencido.
 - 2° - Aprobación de Memoria y Balance de ejercicios ejercidos año 2012.
 - 3° - Renovación de autoridades.
 - 4° - Reformación de Estatuto.
 - 5° - Dos socios Asambleístas para redactar el Acta.
- Santiago del Estero, 30 de Julio del 2013.
MARIO SEBASTIAN ANDREIS - Presidente
MARIA SOLEDAD FALAPPA - Secretaria
 N° 221.098 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4718

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2013 a hs 8:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **IBÁÑEZ, NESTOR PABLO**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado Limache-Paso Beltrán de 941 Has. 86 As., ubicado en el Dpto. Mitre, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo inscripción T° 74 - Dpto. Mitre - N° 16 - F° 50 - Año 1973, siendo su titular registral la Sra. Lidia Rosa Muhn.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4719

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUAREZ, RICARDO** y **OTROS**, en el inmueble ubicado en

Mal Paso, Departamento Capital. Inscripción Dominial: N° 203, F° 578, A° 1971.

Titular: Eustaquia de Juárez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 953.00 m2.
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
 e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4720

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CENTRO VECINAL POZO HONDO SUR**, en el inmueble ubicado en Pje. 220, Huaico Hondo, Departamento Capital. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 300 m2.
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
 e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4721

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Agosto de 2013 a horas 9:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JORGE ORLANDO BONAHOA**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana 201, Parcela 7, Sección 2, ubicado sobre Calle Independencia esq. Roca de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, como N° 99 - F° 54 - Año 1958- Departamento Loreto, a nombre de Simón Humberto Avellaneda, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Superficie afectada al Levantamiento: 1250 m2 (aproximadamente).
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4722

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto de 2013 a horas 10:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **GABRIEL ALEJANDRO BRANDAN**, en el inmueble denominado parte del Lote N° 25 de la Manzana 3, Sector A, ubicado en calle Julio Argentino Gerez N° 67, Villa Balnearia de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-0533 titular a determinar. Afecta una superficie de 330,00 m2 aproximadamente.
 Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4723

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto de 2013 a horas 09:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **MIGUEL ANGEL PARRADO**, en el inmueble denominado Lote N° 18 de la Manzana 37, ubicado en calle San Martín N° 1348, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-4292 titular a determinar. Afecta una superficie de 400,00 m2 aproximadamente.
 Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.
 Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4724

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 3/08/2013 a horas 10:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **COLLADO, ANTONIO RAMON**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. Lote 11, sobrantes de Bajo Grande (Dpto. Banda). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 295, F° 139, A° 1955.

Titular: Jiménez, Antonio Marcos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4725

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SELVA AMALIA CASTAÑO**, en el inmueble ubicado en calle San Luis N° 397 de la Ciudad de Frías. Departamento Choya, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte. Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4726

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Francisco José Jozami Barreiro, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 11:30, en el inmueble denominado Fracción de Chaco Chico, de Carmelo Barreiro, ubicado en el Departamento Mitre, inscripto en el R.P.I. bajo el N° 02 F° 1vto. del Año 1950, (Mitre) estableciendo como punto de arranque el esquinero SE del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4727

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por la Sra. Alicia María Cáceres, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 10:30, en el inmueble denominado Lotes 18 y 19 de Colonia San Miguel de propiedad de Armando Palmieri y Alberto José Borgo, ubicado en el Departamento Aguirre, inscripto en el R.P.I. en M°F°R° N° 01-1141 (Lote 19) y M°F°R° N° 01-1140 (Lote 18) estableciendo como punto de arranque el esquinero SE del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4728

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto del 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **DORA ANGELICA SALVATIERRA**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Guampacha, Dpto. Guasayán, Sup. Aproximada 3.000 m2. Padrón Inmobiliario N° 12-2-00055 (rigen), y hoy N° 12-2-90.005, Dominio, Acciones y Derechos. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste. Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION N° 4729

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto del 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **DORA ANGELICA**

SALVATIERRA, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Guampacha, Dpto. Guasayán, Sup. Aproximada 1 Ha. Padrón Inmobiliario N° 12-2-00055 (rigen), y hoy N° 12-2-90.005, Dominio, Acciones y Derechos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION N° 4730

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 03 de Agosto de 2013 a Horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **MARIA ANGELICA ESTHER LESCANO**, en el inmueble denominado: La Guarida, Departamento La Banda de 250.00 m2 bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 05-14489, Estado Nacional Argentino, estableciendo como punto de arranque el esquinero intersección con camino vecinal frente a la casa de la recurrente.-
Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2013.-
GRACIELA R. SALIDO DE GALLO - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4731

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2013 a las Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARINA DEL VALLE GODOY**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 300 m2), ubicado en Calle Cadra S/N° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4732

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08/08/2013 a las Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MIGUEL ANGEL ORTIZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. Lote 108 (superficie aproximada 1Ha.), ubicado en Lote 108, Dpto. J.F. Ibarra, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-
Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 31 julio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4733
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Agosto a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 9 Mza. 55, Ubicado en Calle Vicente Salto Esq. Santa Fe, B° Sarmiento del Dpto. Capital, Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en M°F°R° N° 7S-62017, estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste.
Encomendado por el Sr. **ANTONIO STORNILO**.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 31 julio - v. 02 agosto.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 30/2013

Autorizado por
Decreto N° 1.474/2013
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de CAMAS, MESAS Y SILLAS DE CAÑO, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social y en emergencia Habitacional.
EXPEDIENTE: N° 5404/54/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.091.856,00 (Son Pesos Un Millón Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El

día 20 de Agosto del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.
e. 30 julio - v. 01 agosto.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 31/2013

Autorizado por
Decreto N° 1.476/2013
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de VIVERES SECOS, con destino a los Servicios Asistenciales del Interior de la Provincia.

EXPEDIENTE: N° 4148/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 263.983,70 (Son Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres con 70/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 20 de Agosto del 2013, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.
e. 30 julio - v. 01 agosto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 32/2.013

(Autorizada por
Decreto N° 1.458/13)

Obra: "ILUMINACION DE ACCESO A LA CIUDAD DE AÑATUYA - A 1000 MTS. SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 21"

UBICACIÓN: DPTO. TABOADA

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 831.636,70 (Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis C/70/100)

Fecha de Apertura: 16 de Agosto de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 830,00 (Pesos Ochocientos Treinta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 8 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 08 de Agosto de 2.013.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor
e. 30 julio - v. 1 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 33/2.013

(Autorizada por
Decreto N° 1.445 /13)

Objeto: Selección y contratación de Servicios de Ingeniería para la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROYECTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LUGONES II Y III ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RÍO DULCE - ENLACE RUTA PROVINCIAL N° 208 CON COSTANERA NORTE EN EL DPTO. CAPITAL".

Ubicación: DPTO. CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil).

Fecha de Apertura: 21 de Agosto de

2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 10 (Diez) meses.

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 12 de Agosto de 2.013.

Horario de venta: de 8:00 a 12:00 hs.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de

Contratación Anual: 12 DE AGOSTO DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 30 julio - v. 1 agosto

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 87/13

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA

RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: QUIMILI - SUNCHU CORRAL

SECCION: KM. 386,00 - KM. 490,49

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, refuerzo estructural de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, banquetas con suelos compactado y estabilizado granular, ensanche de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.177.140,00.- referido al mes de Marzo de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Septiembre de 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 16 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.440,00-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.084 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 84/13

OBRA DE SEGURIDAD VIAL:

RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: BANDA - POZO HONDO

SECCION: KM. 725,40 - (INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 5)

TIPO DE OBRA: INTERSECCION ROTATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.399.213,82.- referido al mes de Septiembre de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 17 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.083 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 58/13**MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN****RUTA NACIONAL N° 157****TRAMO:** ACCESO FRIAS - EMP.R.P. N° 329**LONGITUD:** 128,45 KM.**TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 3 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D, Licitación Pública N° 59/13 - MALLA 435, Licitación Pública N° 60/13 - MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 - MALLA 542, Licitación Pública N° 62/13 - MALLA 544.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B - (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.082 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 16 Julio de 2013.

Resolución N°: 117 13

Visto, el Acta de Notificación Legal numerada, planilla General Numero 5/2013, de fecha 17/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las Facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE
LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer por el término de Cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN. NORBERTO DANIEL HERNANDEZ - Sub-Director General.

ANEXO
RESOLUCION N° 117 13

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de las contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con mas los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio
201304-006-003519	30-71143126-4	Gastro-Nor S.R.L.	Aut. Juan D. Perón S/N Hiper Libertad La Banda - (4300) Provincia de Santiago del Estero
201304-006-004498	20-20564102-6	Castro Alvaro Tomas	Cabo San Diego 37- Santiago del Estero - (4200) Provincia de Santiago del Estero
Impuesto	Período(s)	Planilla General	
45- Salud Publica	2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	5/2013	
45- Salud Publica	2 012/12-2013/01-2013/02-2013/03	5/2013	

Cant. Total: 2

N° 221.080 - e. 30 julio - v. 05 agosto - p. 300 - \$ 180,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 050/13.
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 050/13, Expediente N° 320-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 318 "P", de fecha 11-07-2013, Para la Obra de:
"CORDON CUNETA Y**

**PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DEL BARRIO CABILDO, SECTOR CIUDAD DEL NIÑO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.265.777,23- Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete con 23/100.-
DESTINO: "BARRIO CABILDO".-
APERTURA: 16/08/13 - HORAS: 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 - Pesos Dos Mil Doscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de**

Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-08-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.
Santiago del Estero, 30 Julio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 221.096 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**
Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **BRIZUELA**

JUAN PEDRO GENARO, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 06 de Mayo de 2013.
Dra. MARIA I. TORRES DE SANTUCHO - Secretaria

N° 221.097 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Banda y Robles, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en **Expte. N° 67.186/2013. "SORIA CARLOS SEGUNDO sobre SUCESION"**. Cita y emplaza a

herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría Segunda, 08 de Julio de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaría 2°.

N° 221.101 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION
Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación: **"Expte. N° 501953: BRIZUELA ASENCIO ISAURO Y**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

O T R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos de los causantes Sr. BRIZUELA ASENSIO ISAURO Y AVELLANEDA ISABEL DE JESUS, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Junio de 2013.

Fdo. Dr. Sergio J. Santos Juez Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria 1° Secretaría, 10 de Julio del 2013.-

TERESA DEL C. ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaria N° 221.117 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE**Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: **" R O M B O C O M P A Ñ Í A FINANCIERA S.A. c/RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE s/SECUESTRO PRENDARIO" (Expte. N° 501.355)** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., de esta ciudad, REMATARA día DIECISEIS DE AGOSTO PROXIMO a HORAS 11 y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado con base de \$ 99,016,80 y mejor postor: automotor: marca RENAULT, Tipo Furgón, Modelo KANGOO CONFORT, 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 Kg), motor marca RENAULT N° K4MJ730Q088140, carrocería Marca RENAULT N° 8A1FC1315CL181452, Año 2012. DOMINIO: LSC-532, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 49.508,40, con las demás condiciones ya establecidas CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794

(modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 23/08/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1° Junta de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (desde el 13/8 al 15/8/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.)

Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.- CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado

N° 221.123 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 350 - \$ 115,00.-

EDICTO REMATE**Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: **" R O M B O C O M P A Ñ Í A FINANCIERA S.A. c/BAZAN, JOSE ANTONIO DEL VALLE**

s/DILIGENCIA DE SECUESTRO PRENDARIO" (Expte. N° 493.118) que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nom., de esta ciudad, REMATARA día DIECISEIS DE AGOSTO PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado con base de \$ 53.631,72 y mejor postor: automotor: marca RENAULT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo SANDERO, 1.6 8V PACK, motor marca RENAULT N° K7MF710Q075189, Chasis Marca RENAULT N° 93YBSR0FHB741277, Año 2011. DOMINIO: KDK-528, en excelente estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 26.815,86, con las demás condiciones ya establecidas CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 23/08/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1° Junta de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (desde el 13/8 al 15/8/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador.

El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.)

Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434).

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.- CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado

N° 221.124 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 350 - \$ 115,00.-

EDICTOS CITACION

En los autos caratulados: **"MAXIHOGAR S.R.L. C/ RODRIGUEZ OSCAR LUIS S/COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 480.906**, que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación se ha dictado la siguiente resolución:

Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS en contra de RODRIGUEZ OSCAR LUIS la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de JUICIO SUMARIO - ACCION CAMBIARIA. Córrase traslado de la demanda al demandado para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.M. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Por Secretaría se reservará la documentación original acompañada agregándose copias autorizadas en autos.

A lo demás oportunamente si procediere. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria. Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 221.106 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 447.087 - MAXIHOGAR S.R.L. C/ BON AMADEO RUDECINCO S/COBRO DE PESOS"**, cita y emplaza al demandado BON AMADEO RUDECINCO para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC)

Fdo. Dra. Cristina Zaiek, Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria

N° 221.116 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

En los autos caratulados: **"MAXIHOGAR S.R.L. C/ EBRETECH ANA MARIA S/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 447.123/11**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, se ha dispuesto ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, a los 12 días del mes de Abril de 2.013 Citese y Emplácese a la demandada, para que en el plazo establecido en la sentencia DIEZ DIAS (10) indicada precedentemente, el cual correrá a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de Ley, de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que le represente en autos.

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1

N° 221.110 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 100 - \$ 22,50-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de V Nominación en autos: **"EXPTE. N° 484.486 - AÑO 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS C/ PAZ JUAREZ EDGARDO S/COBRO DE PESOS**, citese al demandado por medio

de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Carlos Gustavo Juárez Villegas, Secretario Dra. Mónica Abate.

Secretaría, 23 de Abril de 2013

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2

N° 221.111 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50-

EDICTO CITACION

En los autos caratulados: **"MAXIHOGAR S.R.L. C/ CORREA CARLOS ORLANDO S/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 447.548/11**, se ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 20 de Mayo del Dos Mil Once. Por presentado, con domicilio procesal constituido. Por parte en merito a la copia de poder acompañada. Por deducida demanda sobre COBRO DE PESOS - Vía sumaria contra CORREA CARLOS ORLANDO la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, conteste la demanda, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado y oponga las excepciones de que intenta valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese la documentación original acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

A lo demás oportunamente se procediere. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Otra Resolución: Santiago del Estero, 23 de Mayo de Dos Mil Doce.-

Atento lo solicitado, notifique conforme lo dispuesto en el Art. 148 del C.P.C. y C.- Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA- Secretaria

N° 221.113 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 150 - \$ 30,00-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO CITACION**

En los autos caratulados: **"UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ FERNANDEZ ALVARO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS"** que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de 3era. Nominación se ha dictado la siguiente Resolución:

Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS en contra de FERNANDEZ ALVARO SEBASTIAN, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO - ACCION CAMBIARIA.- Córrese traslado de la demanda al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.M bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Por secretaría se reservará la documentación original acompañada agregándose copias autorizadas en autos.

A lo demás oportunamente si procediere. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 del mes de Mayo de 2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 221.115 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 150 - \$ 30,00-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación Dr. Sergio Javier Santos, en autos. **"BERNASCONI JUAN FERNANDO c/ACUÑA DESIDERIO DE JESUS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte. 402.601, cita y emplaza a herederos de ACUÑA DESIDERIO DE JESUS y/o quienes se consideren con derecho sobre FRACCION DE TERRENO PARTE DE "LOS FLORES" - LOTE 10 S/PLANO, inscripta en MFR: 7S-3254, que consta de una superficie de 2.950,95 m2., cuyos linderos son: al Norte con Fracción de Los Flores de Suc. Sayago, midiendo en su lado A-B 56,21 m., al Sud: con Canal de

Drenaje, midiendo en su lado C-D 70,00 m., al Este: con Fracción de Los Flores en posesión de Ortiz, midiendo en su lado B-C 41,57 m, y al Oeste: con calle pública y Lote 9 de Los Flores de Desiderio de Jesús Acuña, midiendo en su lado D-A 54,18 m, (Total en posesión Polígono A-B-C-D-A: 2.950,95 M2), para que en el plazo de 15 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en él.-

Fdo: Secretaria autorizante. Dra. Ausar Marta Daniela.-

Secretaría, 02-07-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

N° 221.120 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial 3° Nom.:

"GOMEZ CLARA ROSA C/ALCAR S.A.F.C.I.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"

EXPTE. N° 492.449". Cítese y emplácese a ALCAR S.A.F.C.I.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Dpto. Río Hondo Distrito Sotelillos, Lugar Cañada de Robles, parte de los lotes 209, 210 y 212 del Lote 2 de Sotelos; Superficie 30 Has. 42 As. 88 Cas. Formado por el Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-J-K-L-M-N-A, dentro de las sgtes. medidas y linderos: SURESTE, lado A-B mide 343,38 m y linda con el camino; SURESTE, lado B-C mide 88,37 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Ramón Gómez; SURESTE lado C-D mide 301,27 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Ramón Gómez; NOROESTE, lado D-E mide 284,47 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Ramón Suárez; NOROESTE, lado E-F mide 68,74 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Rosa Gómez; NOROESTE, lado F-G mide 61,72 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Rosa Gómez; NOROESTE, lado G-H mide 107,57 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos; NOROESTE, lado H-J mide 67,68 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de

Juan Robles; NOROESTE, lado J-K mide 248,48 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Juan Robles, NOROESTE, lado K-L mide 205,54 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Juan Robles, SUROESTE, lado L-M mide 303,51 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Francisco Robles; SURESTE, lado M-N mide 47,43 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Francisco Robles; y SUROESTE, lado N-A, mide 58,36 m y linda con parte del Lote 2 de Sotelos, de Francisco Robles, conforme Plano Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, archivado e inscripto en Dirección de Catastro bajo N° 2947, Expte. N° 2602-28-11, inscripto en Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en Tomo N° 34, Folio 96, Año 1972, para que dentro del término de Treinta y Cinco Días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Fdo: Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.-

Santiago del Estero, 31 de Mayo del 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 221.119 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 300 - \$ 70,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL
UNA NUEVA GENERACION
CON UNA MISION"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03/08/2013 a las 16 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Segundo Pasaje y Belgrano S/N° del Barrio San Javier 1 de la Ciudad de La Banda.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

YESSICA ALEXANDRA MARTINEZ -
Presidente.
N° 221.104 - e. 01 agosto - v. 01 agosto -
p. 65 - \$ 15,00.-

**MISHKY MAYU
HOCKEY CLUB
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Mishky Mayu Hockey Club, convoca a sus socios, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 12 de Agosto del corriente año, a hs. 20,00 tolerancia de 1 hora, en la sede legal Grupo 6, Juríes N° 42 B° Misky Mayu, de la ciudad de La Banda, S.E., y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2° - Causas de convocatoria fuera de término.
3° - Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

La Banda Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.

LUIS DANIEL PAIOLA - Presidente
N° 221.122 - e. 01 agosto - v. 05 agosto -
p. 70 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION MUTUAL
EL KAKUY"
SANTIAGO DEL ESTERO
Fe de Erratas**

De la Publicación en el Boletín Oficial N° 19965/19966 de fecha 29 y 30/05/2013, El Consejo Directivo de la Asociación Mutual EL KAKUY de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula Nacional SE N° 129, hace constar que en la publicación del Orden del Día en el Punto 2) donde reza: 02 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadro Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2000; 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2007; 31/12/2008;

31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012.

Debiendo ser la correcta publicación la siguiente:

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio del año 2013, a las 10:30 horas. En el domicilio de Calle Salta N° 451- Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2000; 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007; 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012.

3. - Consideración de la Modificación del Estatuto Social - Art. 1° - Art. 7°: Activos y Art. 15°.

4. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio Proveeduría.

5. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Asistencia Farmacéutica.

6. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Asesoría y Gestoría.

7. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos.

8. - Consideración del Proyecto de Reglamento del Servicio de Ayuda Económica con Fondos Propios.

9. - Conformación de la Junta Electoral Compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

10. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandato.

MIGUEL ANTONIO PENAS - Presidente.

SILVIA SUSANA DAHER - Secretaria.
N° 221.125 - e. 01 agosto - v. 02 agosto -
p. 230 - \$ 52,50.-

**"LIGA TERMENSE
DE FUTBOL"**

**Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Clubes Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 08 de Agosto de 2013 a las 21:30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sala de Reuniones de la Institución, sita en calle Santa Fe y Lugones (Sede Club Barrio Adela) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Motivos de convocatoria a Asamblea Extraordinaria fuera de término.
2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3) - Lectura y Aprobación en general y en particular del Balance y Memoria del Ejercicio vencido.

4) - Presentación de candidatos a Presidente.

5) - Elección de Presidente de Liga Termense de Fútbol.

Cronograma Electoral

- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Padrón de Asociados:

- El padrón de socios será exhibido en los transparentes de la sala de reuniones de la Institución desde el día martes 31 de Junio de 2013 a partir de las 21:00 horas, en Santa Fe y Lugones (Sede Club Barrio Adela). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día martes 06 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas, las que serán resueltas por el Consejo Directivo hasta el día martes 06 de Agosto de 2013 a las 21:30 horas.

Candidatos a Presidente:

- Para ser Presidente de la Liga Termense de Fútbol, se requiere: Ser persona mayor de edad, tener una reconocida rectitud e intachables antecedentes morales y deportivos y no ser directivo de ningún Club asociado, dura un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. Deberá presentarse el jueves 08 de Agosto de 2013 a las 21:30 horas a los fines de expresar breve y verbalmente su proyecto para el año que a de ser designado.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- En caso de oficializarse un solo candidato, se proclamará al mismo en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta y en sobre cerrado y habilitado por la Comisión Directiva. Los asambleístas deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad y estar acompañados de la designación como asambleístas en representación del Club Afiliado, la que será emitida por el Presidente y Secretario de cada uno de ellos, condición necesaria para poder ingresar al recinto y emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 23 horas.

HUGO OMAR BOHORQUEZ - Presidente.

IRMA CACERES - Prosecretaria.

N° 221.103 - e. 01 agosto - v. 05 agosto - p. 200 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"LIBERACION Y CAMBIO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 15 de Agosto del 2013 a las 22 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sita en calle Av. Colón (s) 856, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares.
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
NANCY CRISTINA TORREZ - Presidente
N° 221.121 - e. 01 agosto - v. 01 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD Y BIBLIOTECA
SIRIANA ORTODOXA
"SAN JORGE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva de la Sociedad y Biblioteca Siriana Ortodoxa "San Jorge" convoca a Asamblea General Ordinaria de la entidad, para el día sábado 24 de

Agosto de 2013 a las 19 hs. la misma tendrá lugar en su Sede Social de Martín Güemes 60 de esta ciudad y en la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2° - Lectura de la Memoria y Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2012. 3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4° - Elección y Proclamación de los miembros que integrarán la nueva Comisión Directiva.
5° - Designación de Dos Socios presentes, para refrendar el Acta.-
Frías, 30 de Julio del 2013.
JORGE LUIS YORBANDI - Presidente
Dra. PATRICIA TAUILL - Secretaria
N° 221.118 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - Sin Cargo.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
"VILLA NUEVA"
Las Termas de Río Hondo
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 09 de Agosto de 2013 a horas 18:00, con una hora de tolerancia en la Sede Social sito en calle Simón Bolívar N° 518 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
2-Designación de dos Socios para firmar el Acta.
3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, estado patrimonial, estado de gastos y recursos, cuadros y anexos (estados contables) de los ejercicios 2011 y 2012.
4- Elección de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas según lo establece el estatuto del club.
CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social
Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 horas de día 08/08/2013.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios Provisorio será exhibido desde el jueves 01/08/2013 a las 18:00 horas en la Sede Social, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/08/2013 las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05/08/2013 a las 18:00 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 06/08/2013 a las 18 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 07/08/2013 a las 18:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La Votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22 horas.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013
JOSE LUIS JUAREZ - Presidente
RAMIRO ROQUE ROJAS - Secretario.
N° 221.102 - e. 01 agosto - v. 01 agosto - p. 200 - \$ 45,00-

EDICTO NOTIFICACION N° 4734

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Eloy Vázquez (CUIL 20-08786.265-9), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 13:30, en el inmueble denominado Lotes 2 - Manzana XX - Sección 02 de la Ciudad de Pinto en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el Departamento Aguirre, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero SE del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4735

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2013 a 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 3 y 4 de la Mza. "A", ubicado s/calle Juan F. Ibarra s/n° de Villa La Punta, del Dpto. Choya, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 2737 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble. Comisionado por la Sra. Felicitá Martilotti, D.N.I. N° 10.019.743.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4736

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/08/2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1 y 4 de la Mza. "B", ubicado s/calle Juan F. Ibarra s/n° de Villa La Punta, del Dpto. Choya, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 1250 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble. Comisionado por la Sra. Felicitá Martilotti, D.N.I. N° 10.019.743.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4737

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto DE 2013 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **JORGE ALBERO DIAZ**, en el inmueble denominado Lote 42 de la Sección IX de la Colonia Dora, Departamento Avellaneda de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 66 - F° 48 - Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Luis Augusto Marín Maciel.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4738

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Agosto de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: **SERGIO REINALDO MEDINA** en el inmueble ubicado en calle Brigadier Juan M. de Rosas N° 390, Barrio España, denominado como Fracción Parte Estancia Los Décima en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-
Termas de Río Hondo, 31 de Julio de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4739

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Agosto de 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado: por el Sr. **DANIEL ALFREDO GOMEZ** en una fracción de terreno ubicada en la Sección 02 del Pueblo de Campo Gallo sobre calle Alem s/n° en el Dpto. Alberdi, inscripto en el R. G. Propiedad bajo el N° 3 - F° 2vto. - A° 1934 y N° 2 - F° 1vto. - A° 1934 ambos del Dpto. Alberdi, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de dicho inmueble.-

Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013.-
MARIA ASUNCION RUIZ - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4740

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS CESAR ROLDAN**, en el inmueble denominado: Parte Lote 1-B, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-2050.

Titular: Serrano Damiana.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 600 m2.-
Santiago del Estero.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4741

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELDA AMANDA BONAHOA DE TOLOZA**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Mazana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 250 m2.-
Santiago del Estero.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4742

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker M.P. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. Julián Ismael Ganem (D.N.I. N° 29.779.042), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08/08/2013 a las horas 15:30, en el inmueble denominado Lotes 3-40- El Triángulo en el Departamento Aguirre, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, (Avallay Manuel) M°F°R° N° 01.000200 y Padrón N° 02-0-02753, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4743

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FRANCISCA GERONIMA LEDESMA DE ROLDAN**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Manzana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.
Titular: Daher Raúl Alejandro.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada:

550 m2.-
Santiago del Estero.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4744

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PEDRO ANTONIO COMAN**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Manzana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 500 m2.-
Santiago del Estero.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4745

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAMONA BEATRIZ CARDOZO**, en el inmueble denominado: Parte Lote 56-57, Manzana 44, Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 13-0870.

Titular: Daher Raúl Alejandro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 500 m2.-
Santiago del Estero.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4746

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MANUEL BELIDORO ALMEIDA**, en el inmueble denominado: Frac. de Terreno Pte. del Lote 10 de Chaguar Punco, Ciudad de Forres, Departamento Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 162, F° 91, Año 1962, Punto 268 - Folio 63 de Título general, Dpto. Robles.

Titular: Sucesión de AAGE LUND.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 3.000 m2.-
Santiago del Estero.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 05 agosto.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz Primera Nominación en autos: **"EXPTE. N° 461.399 - AÑO 2011 - UNICA COMPAÑIA DE CREDITO S.A. C/GONZALEZ MANUEL ARMANDO S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de EDICTOS de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.
Fdo.: Juez, Scarano Alejandro - Secretario/a, Maud Ana María.
Secretaría, 11 de Febrero de 2013.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 221.114 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: **EXPTE. N° 461.300 - UNICA COMPAÑIA DE CREDITO S.A. C/CANARIO MIRIA ELIZABET S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza a la demandada CANARIO MIRIA ELIZABET, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez, Scarano Alejandro Secretario/a, Silvia Segura.

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.112 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: **EXPTE. N° 467389 - UNICA COMPAÑIA DE CREDITO S.A. C/ GALVAN ELVIO RICARDO S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza a la demandada GALVAN ELVIO RICARDO, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC). Juez, Dr. Rómulo Rava - Secretario/a, Dra. Mariela Ludueña.

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 221.105 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado Paz Primera Nominación en autos: **"EXPTE. N° 463.773 - AÑO 2011- UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ LOGARZO CLAUDIO JAVIERS S/ COBRO DE PESOS**", cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario/a Maud Ana Maria..

Secretaría, 12 de Marzo de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N° 221.109 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Tercera Nominación en autos: **"EXPTE. N° 467.059 AÑO 2011 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ ACUÑA DIEGO MARCELO S/ COBRO DE PESOS**", cítese al demandado para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Julia Ponce de Merino.

Secretario Jorge Adela Celestina.

Santiago del Estero, 21/03/2013

Dra. ADELA JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 221.107 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado Paz Primera Nominación en autos: **"EXPTE. N° 465.624 - AÑO**

2011- UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ GOMEZ GOITIA MARIA CECILIA S/ COBRO DE PESOS, cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse, al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario/a Maud Ana Maria..

Secretaría, 25 de Marzo de 2013

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N° 221.108 - e. 01 agosto - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Gobierno,
Seguridad y Culto
Licitación Pública y Escrita
N° 04/2013**

Decreto N° 423/2013

Dirección General de Administración
OBJETO: Contratación del Servicio de Acceso a Internet Mensual de Mantenimiento de la Red (equipos y configuración) para transmisión de datos en distintas dependencias por el término de veinticuatro (24) meses, desde Julio de 2013 a Junio de 2015 inclusive.

EXPEDIENTE N°: 1992-04-2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.560.000,00 (Son Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de Agosto de 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

(Pesos Tres Mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI -

Directos General de Administración.

e. 01 agosto - v. 05 agosto.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 32/2013
DECRETO N° 1.500/2013.-
DE FECHA 20 DE
JULIO DEL 2013.-**

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de Reparación,
Ampliación y Refuncionalización
U.P.A. N° 12 - B° Belgrano.

EXPEDIENTE N° 24648-33-2012.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.570.983.017 (son pesos: dos millones
quinientos setenta mil novecientos
ochenta y tres c/017/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA:
Día 21 de Agosto del 2013 a las 10,00
hs., o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones

- Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050 de
esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición, donde
se encuentran a Disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (son
pesos: ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contratación

e. 01 agosto - v. 05 agosto